



## Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE PALMA

2679

*Departamento de Personal. Negociado de Selección y Provisión. Subsanación de error material en la Convocatoria del Concurso de Provisión de puestos de trabajo para personal funcionario del Ayuntamiento de Palma año 2024*

La Regidora de Hacienda, Función Pública y Gobierno Interior, p.d. Decreto de alcaldía núm. 4654, de 19 de marzo de 2024, ha resuelto lo siguiente:

1.- Enmendar el error material observado en el decreto número 202404339 de fecha 13 de marzo de 2024 que aprobó la convocatoria del concurso de provisión de los puestos de trabajo correspondientes al personal funcionario del Ayuntamiento de Palma, observada en el apartado de los antecedentes de hecho y en el apartado segundo en cuanto a la fecha de aprobación de las bases y baremo de méritos aprobadas por Mesa General de negociación, en el sentido de que:

- *Donde dice:*

“ANTECEDENTES DE HECHO

En Mesa General de negociación de fecha 21 de noviembre de 2024...

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases y el baremo de méritos que deben regir esta convocatoria, los cuales se adjuntan anexos y que fueron aprobadas por Mesa general de negociación de día 21 de noviembre de 2024.”

- *Debe decir:*

“ANTECEDENTES DE HECHO

En Mesa General de negociación de fecha 21 de noviembre de 2023...

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases y el baremo de méritos que deben regir esta convocatoria, los cuales se adjuntan anexos y que fueron aprobadas por Mesa general de negociación de día 21 de noviembre de 2023.”

2.- Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (21 de marzo de 2024)

**La jefa del Servicio de Planificación y Provisión**

p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000, de 26/02/2014

(BOIB núm. 30, de 04/03/2014)

Raquel Cucarella Ribera